

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2023-BONILLA DELGADO ARIDAY
Nº Expediente: 2023004858.

DECRETO

Vista la instancia presentada por ARIDAY BONILLA DELGADO, N.I.F. [REDACTED] K, en fecha 13-11-2023, Nº R.E 2023-010019 solicitando una subvención con destino a GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 1.200,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 11/12/2023 suscrito por el Concejal delegado del área de deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 1.200,00 €, de fecha 11/12/2023.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 11/12/2023, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a ARIDAY BONILLA DELGADO, con N.I.F. [REDACTED] K, por importe de 1.200,00 € con destino a GASTOS OCASIONADOS POR LA PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Ordenar el pago por un importe de 1.200,00 €, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.


Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharía.com

1 de 1

Firmado por:	SELLO DE ÓRGANO AYUNTAMIENTO DE HARÍA - Firma Externa ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora	Fecha: 11-12-2023 20:18:02 Fecha: 12-12-2023 08:58:11 Fecha: 12-12-2023 09:18:02	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2265/2023	Fecha: 12-12-2023 09:18	
Nº expediente administrativo: 2023-004858 Código Seguro de Verificación (CSV): 0DBE8389B2856992DCF1E11AF60926EC Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharía.com/publico/documento/0DBE8389B2856992DCF1E11AF60926EC			
Fecha de sellado electrónico: 12-12-2023 10:33:03		- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-12-2023 10:33:05